



Actuación 45

IDOC

Actuación

Fecha Creación: 12/07/2019 13:59
Usuario Creación: NESTOR MORALES
Dependencia: 12/001/1.51 Dpto. De Secretaría Y Acuerdos
Finalizada Por: Nestor Morales
Adjuntos: 0

Firmado Por: NESTOR HUGO MORALES CROZA
Fecha Firma: 12/07/2019 14:00

se otorgó el N° de Res. DIGESE 257-2019



Actuación 44

IDOC

Actuación

Fecha Creación: 09/07/2019 14:25
Usuario Creación: JUANITA POLONIOLI ALVES
Dependencia: 12/001/1.51 Dpto. De Secretaría Y Acuerdos
Finalizada Por: Humberto Ruocco, Juanita Polonioli Alves
Adjuntos: 1
001-2-3868-17 Prórroga Lic.Abrev.N° 9-17 Cont.Serv.Vigilancia agosto-setiembre 2019.pdf

Firmado Por: JUANITA POLONIOLI ALVES
Fecha Firma: 09/07/2019 14:27

Firmado Por: HUMBERTO JULIO RUOCCO CAMBÓN
Fecha Firma: 11/07/2019 18:03

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretarías

VISTO: la Resolución de la Dirección General de Secretarías, N° 306 de fecha 3 de enero de 2018;

RESULTANDO: I) que por la misma se adjudicó a la firma *NUEVA FRONTERA S.A.*, el llamado a Licitación Abreviada N° 9/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, por “*Contratación de Servicio de Vigilancia*”, con destino al Departamento de Transporte de esta Secretaría de Estado, por el término de 12 (doce) meses, pudiendo renovarse por igual período de existir conformidad escrita de ambas partes, por un monto total anual estimado de \$ 2.237.200 (pesos uruguayos dos millones doscientos treinta y siete mil doscientos), valor hora diurna sin arma \$ 237,90 (pesos uruguayos doscientos treinta y siete con 90/00), valor hora nocturna con arma \$ 290,36 (pesos doscientos noventa con 36/00) IVA incluido;

II) que la prestación del referido servicio comenzó el 1° de mayo de 2018, según Orden de Compra N° 1525/2018;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución de la Dirección General de Secretarías, Nro. 113 de fecha 2 de mayo de 2019, se procedió a prorrogar la citada contratación por el período 1° de mayo – 31 de julio de 2019;

II) que la Dirección General de Secretarías, manifiesta que debe darse continuidad al servicio, por lo que corresponde prorrogar el mismo;

III) que habiendo ambas partes expresado por escrito su conformidad de continuar con la mencionada prestación, se estima pertinente proceder a la prórroga por el período 1° de agosto – 30 de setiembre de 2019;

IV) que la erogación de referencia, asciende a un monto total estimado de \$ 443.743 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y tres), valor hora diurna sin arma \$ 282,35 (pesos uruguayos doscientos ochenta y dos con 35/00), valor hora nocturna con arma \$344,61 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cuatro con 61/00) IVA incluido y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – “Dirección General de Secretaría”, Programa 441;

V) que los precios reajustarán de acuerdo al incremento Salarial del Grupo 19, Sub Grupo 8 – Capítulo Seguridad Física;

ATENCIÓN: a lo expuesto en los Artículos 29, 30 y 33 del TOCAF;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
RESUELVE:

- 1º) Prorrogar el contrato establecido con la firma ***NUEVA FRONTERA S.A.***, correspondiente al llamado a Licitación Abreviada N° 9/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017, por “***Contratación de Servicio de Vigilancia***”, con destino al Departamento de Transporte de esta Secretaría de Estado, por el período 1° de agosto – 30 de setiembre de 2019.
- 2º) La erogación de referencia, asciende a un monto total estimado de \$443.743 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y tres), valor hora diurna sin arma \$ 282,35 (pesos uruguayos doscientos ochenta y dos con 35/00), valor hora nocturna con arma

\$344,61 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cuatro con 61/00) IVA incluido y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – “Dirección General de Secretaría”, Programa 441.

- 3º) Pase al Área Económico Financiero para su remisión al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, ad referéndum de su intervención. Cumplido, remítase al Departamento de Compras y Suministros.-

GRP LA N° 9/2017

Ref. N° 12/001/2/3868/2017/0/0

JP